



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00695096--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento MATEMÁTICA solicita las designaciones interinas del Lic. Eduardo Jeremías FARRHER y Lic. Ana Josefina BARRIONUEVO en un cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple en ANÁLISIS MATEMÁTICO I; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se encuentra vacantes y cuenta con financiamiento, por renuncia de Prof. Francisco SÁNCHEZ y Prof. Yaqueline Soledad SCHWÖRER ;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Lic. Eduardo Jeremías FARRHER y Lic. Ana Josefina BARRIONUEVO;

La notificación de los postulantes;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 -H.C.D.- 2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar interinamente al Lic. Eduardo Jeremías FARRHER (Leg. 48789) en el cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple en ANÁLISIS MATEMÁTICO I en ambos semestres, del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2024.

Art. 2°).- Designar interinamente a la Lic. Ana Josefina BARRIONUEVO (Leg. 51120) en el cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple en ANÁLISIS MATEMÁTICO I en ambos semestres, del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2024.

Art. 3°).- La fecha de alta será la de las actas que certifique que los agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los agentes designadas tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dichas actas formarán parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma.-

Art. 3°).- El Lic. Eduardo Jeremías FARRHER y la Lic. Ana Josefina BARRIONUEVO deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4°).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5°).- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Matemática y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

AB/Mbl